



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006 – 2011 – MPC

Cusco, 1° de marzo de 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante solicitud de fecha 11 de junio de 2010, del señor Fredy Alvarez Sayco, se inician los procedimientos del Cambio de Zonificación de AE-III (RP-3) a AE-V (R-3) de la APV “Perla de Grau”, expediente que según el Dictamen N° 002-2011, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal N° 152-MC que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia del Cusco y el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el DS N° 27-2003-VIVIENDA y modificado por el DS N° 12-2004-VIVIENDA;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y sus dependencias (Sub Gerencia de Administración Urbana y Rural y Sub Gerencia de Gestión de Plan Director, previa evaluación de la petición han opinado favorablemente por el Cambio de Zonificación por cuanto las características topográficas del terreno permiten el emplazamiento de viviendas en lotes de mediana densidad correspondiendo a piso de valle, por cuanto los niveles de pendientes son muy bajos; encontrándose en proceso de consolidación con áreas de lotes menores a los establecidos para la zonificación asignada, lo que les impide la habilitación urbana del predio;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 9° numeral 8 y los Artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** aprobó la siguiente Ordenanza Municipal.

ORDENANZA POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DEL PREDIO CARAMASCARA, FRACCION II, SECTOR QUISPIQUILLA, SAN SEBASTIAN, CUSCO.

Artículo Primero.- APRUEBESE, el Cambio de Zonificación del Predio denominado Caramascara , Fracción II, Parcela con Unidad Catastral N° 161012, ubicado en el Sector de Quispiquilla del distrito de San Sebastián, provincia y departamento del Cusco, de una extensión de 12,340.00 m2;

DE:

Área Urbana Paisajística (AE-III)
Residencial Paisajística de Mediana Densidad (RP-3)



**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

A:

MUNICIPAL N° 008 - 2011 - MPC

Area Urbana Piso de Valle (AE-V)
Zona Residencial de Mediana Densidad (R-3)

Artículo Segundo.- ENCARGUESE, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal y su inclusión en el Plan de Desarrollo Urbano de la provincia del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Williams Manuel Quintana Flores
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Luis Arturo Florez Garcia
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE

ORDENANZA POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DEL PREDIO CARAMASCARA, FRACCION II, SECTOR QUISPIQUILLA, SAN SEBASTIAN, CUSCO.

Artículo Primero.- APRUEBÉSE, el Cambio de Zonificación del Predio denominado Caramascara, Fracción II, Parcela con Unidad Catastral N° 181012, ubicado en el Sector de Quispiquilla del distrito de San Sebastián, provincia y departamento del Cusco, de una extensión de 12,340.00 m².

EE

Area Urbana Piso de Valle (AE-V)
Residencial Piso de Valle de Mediana Densidad (RP-3)